

San Carlos adhirió al Código Tributario Municipal Armonizado

7 abril, 2023



Hasta el momento, es el tercer municipio junto a Ciudad y Tupungato que adecua su normativa al Código Tributario sancionado a través de la Ley 9361. Tiene como objetivo uniformar los procedimientos administrativos y tributarios en toda la provincia.

A través de la Ordenanza 1958, San Carlos adhirió a la [Ley Provincial del Código Tributario Municipal Armonizado](#). De esta manera, el departamento de [Valle de Uco](#) se convirtió en el tercer municipio, junto con Ciudad y Tupungato, en adherirse a este código sancionado a través de la Ley 9361.

El Código Tributario Municipal Armonizado es una ley estudiada, trabajada y consensuada en conjunto entre representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la

Administración Tributaria Mendoza (ATM) y con cada secretario y equipos de Hacienda de los 18 municipios a través del Consejo Tributario Mendoza. El fin es uniformar los procedimientos administrativos y tributarios de Mendoza.

Este código tiene como objetivos uniformar los procedimientos administrativos y tributarios en toda la provincia de Mendoza y propiciar la colaboración entre los organismos de recaudación municipal y provincial. Los objetivos son planificar acciones conjuntas a fin de lograr disminución de la evasión; homogeneizar información y datos; capacitar personal específico y mejorar la recaudación municipal y demás alcances a efectos de fortalecer la propia autonomía municipal simplificando la carga tributaria a los contribuyentes en la provincia de Mendoza.

Además, a favor del ciudadano, con este código se busca tener una base normativa común, lo cual permitirá el cruce de datos y facilitar así los trámites que realizan día a día los contribuyentes en los municipios.

Respetando el ejercicio de su autonomía para la aplicación de los alcances del Código Tributario Municipal Armonizado en sus respectivas jurisdicciones, los municipios deberán adherir expresamente a la ley emitiendo ordenanzas con el fin de propender a la armonización de los procedimientos tributarios municipales en todo el territorio provincial.

Cabe destacar que el próximo miércoles 12 de abril, en la sede del Municipio de General Alvear, se realizará una nueva reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Tributario Mendoza.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza